

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 468 /

AUTORIZA CANCELACION REPARACIONES
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 72 de fecha 03.03.2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que el Sr. Enrique Bustamante Ampuero, RUT N° 4.569.827-0, ha realizado diferentes reparaciones en dependencias municipales como : puertas Casa Los Lirios, Biblioteca Municipal y reparación 2 escritorios, por un monto total de \$ 125.000 más impuesto. Adjunta Boleta electrónica N° 25 de fecha 03.03.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Prestación de Servicios de Terceros N° 25 de fecha 03.03.2010 a nombre del Sr. Enrique Bustamante Ampuero, RUT N° 4.569.827-0, por reparaciones en dependencias municipales como : puertas Casa Los Lirios, Biblioteca Municipal y reparación 2 escritorios, por un monto total de \$ 125.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

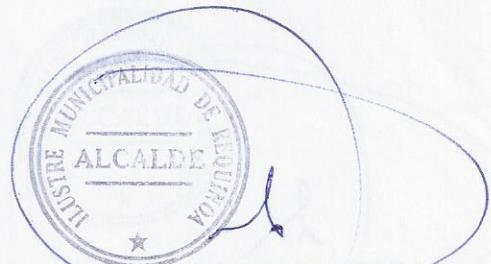


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE